



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente
📁

Código Documento
📄 PLP10108P

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6M1764472Q5L1C6X1B6G



D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 07/07/15; B.O.P. 13/07/2015), ha resuelto:

Expediente para la contratación de las Pólizas de Seguros de accidentes y vida del personal de la Diputación de Palencia. Dos lotes.(Exp. 45/2016)

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria las Pólizas de Seguros de Vida y Accidentes del Personal de la Diputación de Palencia. Dos lotes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 13 de julio de 2016, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el DOUE, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia Nº 88 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, se recibieron proposiciones de un total de ocho empresas, de las cuales siete licitaron al lote nº 1 (seguro de accidentes), y tres licitaron al lote nº 2 (seguro de vida), según consta en Acta de la Mesa de fecha 10 de agosto de 2016, siendo todas ellas admitidas a la licitación. Posteriormente y con fecha 16 de agosto de 2016 en el acto de apertura del sobre B, referida a la "documentación cuya evaluación depende de un juicio de valor" la Mesa de contratación acuerda: "**excluir del procedimiento de contratación a GENERALI ESPAÑA, SA**, por cuanto aporta en el sobre B únicamente un documento genérico elaborado en imprenta, no adaptado al contrato que es objeto de licitación, sin fecha ni firma, que supera el número máximo de hojas permitido y en el que no se hace ninguna referencia a cuáles son las concretas coberturas aseguradas a mayores de las previstas en el pliego técnico ni cuáles son los supuestos excluidos en el pliego técnico y que quedarían cubiertos, no adaptándose dicha documentación a la prevista en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares consistente en "una **memoria** para cada lote al que se licite, en la que se acrediten los citados criterios de adjudicación no cuantificables matemáticamente: coberturas aseguradas a mayores de las previstas en el pliego técnico y supuestos excluidos en el pliego técnico y que quedarían cubiertos. Esta memoria irá firmada por el licitador y tendrá carácter contractual. La extensión máxima de la memoria **para cada lote** será de 5 hojas, tamaño DIN A4, escritas por ambas caras en letra de tamaño mínimo nº 10, con 2 cm. de margen mínimo por cada borde de la página, no valorándose las hojas que superen los límites establecidos".

3º.- Con fecha 24 de agosto de 2016, se constituyó la Mesa de Contratación y se dio a conocer en acto público la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, realizadas conforme al informe técnico que obra en el expediente, acordándose, en virtud de lo indicado en dicho informe: **Excluir del procedimiento de licitación del lote 1 (Accidentes) a NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E. y del lote 2 (Vida) a NATIONALE-NEDERLANDEN VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.E,** en ambos casos por incluir en el sobre B datos que deben incluirse en el sobre C, lo que a tenor de lo previsto en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, dará lugar a la automática exclusión del procedimiento de adjudicación del licitador incurso en dicha circunstancia" y otorgar a los restantes licitadores la valoración que consta en el citado informe; procediéndose a continuación a la apertura del sobre que contenía la documentación relativa a los criterios de valoración automática (sobre C) y a formular propuesta de adjudicación.

4º.- A la vista de la documentación aportada, la Mesa de Contratación, procedió a otorgar a los licitadores admitidos la puntuación total que a continuación se detalla para cada lote y proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación, por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

EXPDTE.	DENOMINACIÓN			PRESUPUESTO/1 año
45/2016	LOTE 1. SEGURO DE ACCIDENTES			40.320,47
	LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	24,54	47,26	71,80
2	ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA	14,25	51,10	65,35
3	MARKEL INTERNATIONAL INSURANCE COMPANY LTD., SUCURSAL EN ESPAÑA	7,67	56,00	63,67
4	MAPFRE VIDA, S.A.	6,25	43,91	50,16
5	SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	0,00	26,16	26,16

EXPDTE.	DENOMINACIÓN			PRESUPUESTO/1 año
45/2016	LOTE 2. SEGURO DE VIDA			16.080,77 €
	LICITADORES	PUNTUACIÓN SOBRE B	PUNTUACIÓN SOBRE C	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	38,00	60,00	98,00
2	SANTA LUCIA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.	0,00	36,55	36,55

5º.- La empresa propuesta como adjudicataria para ambos lotes, **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, dentro del plazo concedido, procedió, a la constitución de la garantía definitiva, por importe de 1.197,70 euros,(Lote nº 1 – Seguro de Accidentes) y de 553,00 euros para el Lote nº 2 (Seguro de Vida) y presentaron la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

Visto el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el informe técnico y la propuesta de la Mesa de contratación,

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, adjudicar el procedimiento abierto para contratar las Pólizas de Seguros de Vida y Accidentes del Personal de la Diputación de Palencia, Dos lotes, al licitador que a continuación se señala (**SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA**), por haber sido, de todas las proposiciones presentadas, las consideradas como más ventajosas en su conjunto, al haber obtenido la mayor puntuación total atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación, sirviendo los acuerdos de la Mesa y el informe técnico obrantes en el expediente como motivación de la adjudicación.

- **LOTE 1. SEGURO DE ACCIDENTES: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con CIF: V 48083521 (nº de Inscripción M-378) , en el precio de 23.954,00 €, IVA excluido/exento, para el año de duración inicial del contrato, a contar desde las 00 horas del día 15 de septiembre de 2016 o, en su caso, desde las 00 horas del día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuese posterior, momento en que entrará en vigor estén abonadas o no las primas correspondientes.**

Quedan incluidas en el contrato las mejoras o ampliaciones de las coberturas ofrecidas por el licitador en el sobre B de su proposición. Asimismo, **se amplían los límites de indemnización previstos en la documentación de la licitación, que se aplicará por igual a todos los capitales asegurados de la póliza en un porcentaje de un 10%.**

- **LOTE 2. SEGURO DE VIDA: SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS: 11.060,00 €, con CIF, V 48083521 (nº de Inscripción M-378) , en el precio de : 11.060,00 €, IVA excluido/exento, para el año de duración inicial del contrato, a contar desde las 00 horas del día 15 de septiembre de**



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Planes Provinciales y Contratación

Código Expediente

Código Documento
PLP10I08P

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.dip-palencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6M1764472Q5L1C6X1B6G



2016 o, en su caso, desde las 00 horas del día siguiente al de la formalización del contrato si ésta fuese posterior, momento en que entrará en vigor estén abonadas o no las primas correspondientes.

Quedan incluidas en el contrato las mejoras o ampliaciones de las coberturas ofrecidas por el licitador en el sobre B de su proposición e igualmente se suprimen de los supuestos excluidos aquellos que el licitador se comprometió a suprimir en su proposición. Asimismo **se amplían los límites de indemnización previstos en la documentación de la licitación, que se aplicará por igual a todos los capitales asegurados de la póliza en un porcentaje de un 10%.**

Segundo.- Los importes correspondientes a la adjudicación de cada lote se harán efectivos con cargo a la partida **15.23106.16205** del Presupuesto de Gastos de esta Diputación, conforme a la siguiente distribución:

LOTE	2016	2017	TOTAL LOTES
1.-SEGURO DE ACCIDENTES	6.986,59 €	16.967,41 €	23.954,00 €
2.-SEGURO DE VIDA	3.225,83 €	7.834,17 €	11.060,00 €
TOTAL	10.212,42 €	24.801,58 €	35.014,00 €

Tercero.- Que se proceda a la formalización de los preceptivos contratos administrativos en el plazo de quince días.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS** y a todos los licitadores y dar traslado de la misma al Servicio de Personal y a la Intervención Provincial de Fondos.

Palencia, a 12 de septiembre de 2016
**EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA,
Y ASUNTOS GENERALES**



Ante mí:
EL SECRETARIO GENERAL